



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

CS
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

Tec. Juan Pascual
Secretario Privado
Secretaría Gral. - UNSL

SAN LUIS, 26 OCT 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 804/20, Ad-Referéndum del Consejo Superior donde Ratifica la implementación y vigencia del Protocolo de Presencialidad Adaptada protocolizada por Resolución CS N° 61/20 desde el día 9 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 804/20 Ad-Referéndum del Consejo Superior se decidió:- Ratificar la implementación y Vigencia del Protocolo de Presencialidad Adaptada a partir del 9 de octubre de 2020.-Disponer que los criterios del ANEXO III de la Resolución CS N° 61/20, relativo a los Grupos de Riesgo, sean reemplazadas por las nuevas definiciones homologadas por la Resolución Rectoral N° 649/20, autorizando a no asistir a los lugares de trabajo a las personas incluidas en tales grupos, en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis. -Ratificar la vigencia del artículo 2° de la Resolución CS N° 61/20

Que el Consejo Superior, en su sesión extraordinaria virtual del 13 de octubre de 2020, decidió otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 804/20.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar referéndum en todo sus términos a la Resolución Rectoral N° 804/20 Ad- Referéndum del Consejo Superior donde Ratifica la implementación y vigencia del Protocolo de Presencialidad Adaptada protocolizada por Resolución CS N° 61/20 desde el día 9 de octubre de 2020, en función a los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CS N°
vt.

139

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

Alejandro Flores
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N° 852/2020